

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3732

ORDEN de 8 de febrero de 1984 por la que se amplían los puestos de trabajo ofrecidos en la de 27 de diciembre de 1983 por la que se convoca oferta pública de empleo para cubrir vacantes en los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León.

Excmo. e Ilmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 30 de enero de los corrientes, la oferta pública de empleo para la provisión de plazas vacantes en los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, esta Comunidad ha solicitado se le incluyan a la misma los puestos de trabajo correspondientes a la Consejería de Educación y Cultura, al no haber sido aportados juntamente con los puestos de trabajo de las demás Consejerías

En su virtud, este Ministerio de la Presidencia, a propuesta de la Junta de Castilla y León, tiene a bien ordenar:

Primero.—Que se incluyan en la oferta pública de empleo para cubrir vacantes en los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, convocada por Orden de este Ministerio de

la Presidencia de 27 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 25, de 30 de enero de 1984), las plazas que se relacionan en el anexo adjunto y que corresponden a la Consejería de Educación y Cultura.

Segundo.—Regirán para la provisión de las mismas las bases publicadas ya en el «Boletín Oficial del Estado» a que se aluden en el apartado anterior.

Tercero.—El puesto de trabajo de Jefe de Sección de la Consejería de Interior y Administración Territorial, con la función específica de coordinar las Policías locales, en la que se exige como mérito preferente experiencia en temas policiales y en materia docente, el índice de proporcionalidad debe ser el 10-8.

Cuarto.—El plazo de presentación de instancias queda ampliado para todas las plazas publicadas, tanto a las que se refiere la Orden de 27 de diciembre de 1983 como a las que se incluyen en la presente, hasta el 10 de marzo de 1984.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de febrero de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, Ilmos. señores Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Departamento o Consejería	Área de Funciones	Puestos de Trabajo	Nº.	Nivel	I. P.	Jornada	Requisitos Indispensables	Méritos Preferentes		
EDUCACION Y CULTURA	Secretaría General	Negociado Archivo	1	16	6	DE		Experiencia en Archivo.		
		Administrativo	1	16	6	DE				
		Auxiliar	2	10	4	DE		Experiencia Taquimecanografía.		
		Negociado de Estadística	1	16	6	DE		Experiencia en tratamiento de datos estadísticos.		
		Auxiliar	1	10	4	DE		Experiencia en Taquimecanografía.		
		Negociado de Normativa General e Informes	1	16	6	DE		Experiencia en tratamiento de textos legislativos.		
		Negociado de Recursos	1	16	6	DE		Experiencia en gestión de servicios jurídico-administrativos.		
		Sección de Gestión Económica	1	24	10	DE	Lcdº. Económicos o Empresariales	Experiencia en gestión económico-financiera.		
		Negociado de Gestión y Tramitación	1	16	6	DE		Expr. en oficinas económicas, presupuestarias y/o financieras.		
		Negociado de Presupuestos	1	16	6	DE		Expr. en oficinas económicas, presupuestarias y/o financieras.		
		Dirección General de Patrimonio Cultural	Sec. de Planificación de Estudios e Inspección		1	24	10	DE		Miembro del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.
				Negociado de Apoyo, Divulgación y Subvenciones	1	16	6	DE		Experiencia en Contabilidad.
				Negociado de Estudios, Inventario y Planificación	1	16	6	DE		Experiencia en Archivo.
Negociado de Creación e Instalaciones Bibliotecarias	1			16	6	DE		Experiencia en Registro.		

Departamento o Consejería	Area de Funciones	Puestos de Trabajo	Nº.	Nivel	I.P.	Jornada	Requisitos Indispensables	Méritos Preferentes
		Negociado de Censos y Organización	1	16	6	DE		Experiencia en Archivo.
		Sección de Museos	1	24	10	DE	Arquitecto Superior.	Experiencia en restauración.
		Negociado de Fondos Museográficos y Control de funcionamiento	1	16	6	DE		Experiencia en Contabilidad.
		Auxiliar	5	10	4	DE		Experiencia en Taquimecanografía.
	Dirección General de Juventud y Deportes	Sección de Competición	1	24	10	DE	Lcdº. Educación Física.	Exper. en Medicina Deportiva y preparación de deportistas de alto nivel.
		Negociado de Educación Física	1	22	8	DE		Expr. en formación de técnicas deportivas.
		Sección de Promoción y Organización de Actividades	1	24	10	DE	Lcdº. Sociología	Expr. en actividades residenciales, culturales y de aire libre.
		Negociado de Residencias Juveniles	1	16	6	DE		Exper. en Gestión, Administración y actividades juveniles
		Negociado de Ocio y Tiempo Libre	1	16	6	DE		Expr. en organización de actividades de deporte para todos y gimnasia de mantenimiento.
		Negociado de Campamentos y Albergues	1	16	6	DE		Expr. en gestión, administración y actividades juveniles.
		Auxiliar	1	10	4	DE		Expr. en Taquimecanografía.
		Sec. Instalaciones de Juventud	1	24	10	DE		Expr. en puesto similar.
		Negociado de Contabilidad	1	16	6	DE		Expr. en Contabilidad
	Dirección General de Promoción Cultural	Negociado de Secretaría	1	16	6	DE		Francés, Inglés, Taquimecanografía.
		Sección de Teatro	1	24	10	DE		Expr. trabajo similar.
		Negociado de Promoción de Medios Audiovisuales	1	16	6	DE		Expr. trabajo similar.
		Sección de Música y Danza	1	24	10	DE	Lcdº; Filosofía y Letras.	Conocimientos de Música.
		Negociado de Programación	1	16	6	DE		Expr. en trabajo similar.
		Sección de Artes Aplicadas	1	24	10	DE		Expr. en trabajo similar
		Negociado de Promoción	1	16	6	DE		Expr. en trabajo similar.
		Negociado de Documentación	1	16	6	DE		Expr. en Documentación y Archivo.